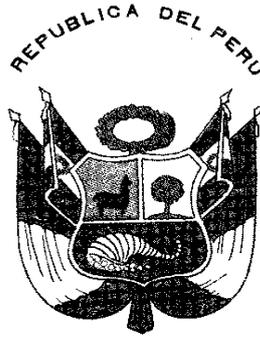




Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/02/2022 15:22:53-0500

CUT: 1804-2022

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/02/2022 17:42:55-0500

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0020-2022-INIA

Lima, 14 de febrero de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0003-2019-INIA de fecha 04 de enero de 2019, se designó a partir del 07 de enero de 2019, al señor Kennedy Pacífico Farje Alva, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) El Porvenir del Instituto Nacional de Innovación (INIA);

Que, con Oficio N° 035-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D de fecha 26 de enero de 2022, y el correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022, el citado servidor solicita a la Jefatura del INIA hacer uso físico de sus vacaciones, por el periodo de dieciséis (16) días, comprendidos del 14 de febrero al 01 de marzo de 2022; razón por la cual, propone encargar al señor Daniel Ushiñahua Ramírez, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA El Porvenir

Que, en atención a lo indicado, la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe N° 027-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH de fecha 11 de febrero de 2022, señalando que, de la revisión del record vacacional del referido Director, se confirma que puede hacer uso del descanso físico en el periodo solicitado;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA El Porvenir, al señor Daniel Ushiñahua Ramírez, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar**, del 14 de febrero al 01 de marzo de 2022, al señor Daniel Ushiñahua Ramírez, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/02/2022 15:23:39-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/02/2022 17:43:17-0500

Estación Experimental Agraria El Porvenir del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a los señores Kennedy Pacífico Farje Alva y Daniel Ushiñahua Ramírez, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria